

Guías COVID-19

Para poder detener la propagación de los casos COVID que están aumentando rápidamente en nuestro estado y asegurar que los sistemas hospitalarios y médicos no estén abrumados, estamos tomando pasos muy difíciles pero necesarios para proteger la salud pública.

Nosotros reconocemos que esto causará sufrimientos económicos a muchos negocios y el gobernador y su personal asignado están explorando maneras para mitigar estos impactos.

- A partir del Lunes 16 de Noviembre a la media noche y hasta el 4 de Enero, todos los condados en Washington regresarán a las restricciones delineadas abajo.

Modificaciones de restricción para todos los condados en vigor el Lunes 16 de Noviembre a la media noche a menos que de otra manera sea notado. Si la actividad no está listada, esta debe continuar con su guía actual. Toda la educación K12/superior, cuidado de salud, y cuidado de niños están exentos de las nuevas restricciones y seguirán su guía actual. Estas restricciones no se aplican a procedimientos relacionados con la rama judicial.

1. Las Reuniones Sociales Bajo Techo con personas de fuera de su hogar están prohibidas a menos que ellos (a) estén en cuarentena por catorce (14) días antes de la reunión social; o (b) estén en cuarentena por siete (7) días antes de la reunión social y reciban una prueba COVID19 con resultado negativo a no más de 48 horas antes de la reunión. Un hogar está definido como individuos residiendo en el mismo domicilio.

2. Las Reuniones Sociales al Aire Libre se limitarán a cinco (5) personas de fuera de su hogar.

3. Los Restaurantes and Bares cerraran el servicio de cena bajo techo. La cena al aire libre y el servicio para llevar están permitidos, provisto que la cena al aire libre cumple con todos los requisitos de la Guía De Cena al Aire Libre. El tamaño de la mesa para cenar al aire libre esta limitado a un máximo de cinco (5) personas. Estas restricciones modificadas de restaurante y bar entran en vigor el Miércoles 18 de Noviembre, 2020 a las 12:01 a.m.

4. Las Instalaciones de Bienestar y Gimnasios cerrarán sus operaciones bajo techo. Las clases de bienestar al aire libre están permitidas pero están sujetas y limitadas a la restricción de reunión social al aire libre listada arriba.

5. Los Centros de Boliche cerraran su servicio bajo techo.

6. Lugares de Eventos Misceláneos: Todas las actividades de venta al por menor y reuniones de negocios están prohibidas. Solo entrenamiento profesional y pruebas que no pueden llevarse a cabo remotamente, al igual que todos los procedimientos relacionados con la corte y la rama judicial, están permitidos. La capacidad en cada cuarto de reunión está limitada al 25 por ciento de la capacidad bajo techo o a 100 personas, lo que sea menos.

- Lugares de eventos misceláneos incluye: centros de convenciones/conferencias, espacios de reuniones designados en hoteles, centros de eventos, recintos feriales, arenas deportivas, establecimientos sin fines de lucro, o un lugar de eventos substancialmente similar.

7. Los Cines cerrarán su servicio bajo techo. Los autocines están permitidos y deben continuar siguiendo las guías actuales de autocines.

8. Los Museos/Zoológicos/Acuarios cerrarán su servicio bajo techo.

9. Bienes y Raíces: Las Casas Abiertas están prohibidas.

10. Bodas Y Funerales: Las ceremonias están limitadas a un total de no más de 30 personas. Las recepciones bajo techo, velorios, o reuniones similares en conjunto con dicho tipo de ceremonias están prohibidas.

11. La venta al por menor dentro de una tienda estará limitado al 25 por ciento de los límites de capacidad bajo techo, y las áreas comunes/en congregación para sentarse y las instalaciones de venta de alimentos bajo techo tales como zonas de comidas estarán cerradas.

12. Los Servicios Religiosos estarán limitados al 25 por ciento de los límites de capacidad bajo techo, o a no más de 200 personas, lo que sea menos. Los miembros/visitantes de la congregación deben vestir cubiertas faciales en todo momento y cantar está prohibido. No habrá ensamble de coro, banda que ejecute un número musical durante el servicio. A los solistas vocales o instrumentales se les permite ejecutar un numero musical y los solistas vocales pueden tener un solo acompañante. Los servicios al aire libre deben seguir las Guías de Cena al Aire Libre, encontradas aquí, si es aplicable a la estructura o las instalaciones.

13. A los Servicios Profesionales se les requiere ordenar que sus empleados que trabajen desde el hogar cuando sea posible y que cierren sus oficinas al público si es posible. Cualquier oficina que tenga que permanecer abierta debe limitar la capacidad al 25 por ciento de los límites de capacidad bajo techo.

14. Los Servicios Personales están limitados al 25 por ciento de los límites de capacidad bajo techo.

▪ Proveedores de servicios personales incluye: cosmetólogos, pruebas de cosmetología, estilistas barberos, esteticistas, esteticistas maestros, manicuristas, trabajadores de salón de unas, electrólogos, artistas de maquillaje permanente, salones de bronceo, artistas tatuadores.

15. Instalaciones de Cuidado a Largo Plazo: Las visitas al aire libre están permitidas. Las visitas bajo techo están prohibidas, pero excepciones individuales para apoyo personal esencial o para cuidados de fin de vida están permitidos. Estas restricciones también se extienden a las instalaciones en la Proclamación 20-74, et seq. Todas las otras provisiones en las Proclamaciones 20-66, et seq., y 20-74, et seq., incluyendo todo el criterio preliminar para permitir cualquier visitante, permanece en vigor.

16. Eventos Deportivos de la Juventud y Adultos: Las actividades bajo techo y concursos y juegos están prohibidos. Las actividades al aire libre deben limitarse a prácticas intra-equipo solamente, con cubiertas faciales requeridas para todos los entrenadores, voluntarios y atletas en todo momento.